

tenia que fundarse se registra ya plenisimamente demostrada en el proceso. Hasta cerca de las nueve de la noche del tres no fué el P. D. Antonio á llamar al Cerrajero: hasta que se descerrajó por él la puerta de la celda abacial no pudo hallarse en ella Carlos Cobos, y en ella le vieron D. José Garcia Diaz, y el P. D. Pedro Rubio, no pudo verle azorado el P. Rivera, y sin sombrero, como le vieron los que se lo digeron al P. Camacho, ni pudieron ocurrir los pasages de que deponen el P. Rubio, y D. José García Diaz, y véase cada vez mas, y mas confirmado lo que desde el principio dijo el portero sobre que á la hora de las nueve y media abrió para que salieran los seis que habia visto entrar. El tabernero Ambrosio de la Fuente nos dice por otra parte que á las ocho y media entró en el cuarto del P. D. Antonio Ruiz, y le halló con su sobrinito y con Cobos, es decir, que de ninguna manera pudo Cobos dar la noticia de la degolladura del P. Abad á su cuñado D. Francisco Hernando á la hora que este dice, de ó las ocho, ó las ocho y cuarto dadas: siempre fué muchísimo despues de las nueve.

Lo que podria perjudicar á Cobos seria otro pasage que declara el tabernero, de que al anocheecer poco mas ó menos pasó Cobos por su puerta, la tocó con un palo y dijo sin pararse: *hasta luego*, y marchó con direccion á San Basilio; pues de aqui podria deducirse que Cobos estuvo en San Basilio temprano, ó á prima noche. Ello es, que por su propia confesion encontró despues de las seis y cuarto, y de consiguiente antes de las seis y media al P. Ruiz en la calle del Pez, esquina á la de la Corredera, con que parece pudo muy bien cooperar al asesinato, y como cooperador informar despues de él á su hermano político, sino á la hora que este declara, porque es imposible á virtud de lo demostrado en la otra vez que dice D. Francisco Hernando, estuvo temprano en su casa.

El Fiscal sin embargo en uso de la buena fé característica de su ministerio no halla mérito bastante para acriminar á Cobos, ni por la declaracion del cuñado, ni por la del tabernero. No por la del primero, porque en lo interesante de su dicho trunca la verdad de un modo tan indudable como grosero; y nada prueban testigos, que hasta la razón desecha, mucho mas la ley. No por la del segundo; porque ir uno con direccion hácia un punto no es en Madrid ni aun indicio de que se vaya precisamente á entrar en él: y es lo cierto que el portero Malaga á ninguno de los seis que vió entrar y salir, vió entrar ó salir dos veces, y Cobos sabemos con evidencia á que hora salió. Sobre todo nunca pasábamos de indicios, *los cuales nece-*